

**DIPLOMA ACADÉMICO OFICIAL PARA MAGISTRADOS DE TRABAJO BRASILEÑOS  
IMPARTIDO EN LA UNIVERSIDAD CASTILLA LA MANCHA: CURSO DE DOCTORADO EN  
DERECHOS SOCIALES.**

*1.- Convenio de Colaboración entre ANAMATRA y la UCLM.*

*La realización de los estudios de doctorado o tercer ciclo en la Universidad de Castilla La Mancha, que culminen en la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), de validez académica oficial en todo el territorio español, es el objetivo de un programa de cooperación entre la Associação Nacional dos Magistrados da Justiça do Trabalho - ANAMATRA, de Brasil, y la Universidad de Castilla La Mancha (UCLM, según el Convenio de colaboración de ambas entidades firmado por ambas entidades el 20 de mayo del 2004.*

*Ambas partes acuerdan promover la creación de unos estudios de doctorado o de tercer ciclo con un programa especializado en Derechos Sociales, que resulte especialmente configurado para el perfeccionamiento profesional y la adquisición de conocimientos jurídicos de alto nivel fundamentalmente en los sistemas jurídicos español y europeo. La formación de los magistrados – alumnos por tanto incluirá una conveniente perspectiva comparada en la experiencia investigadora, incorporando elementos de análisis del derecho comunitario en su formación teórica, facilitando asimismo la consolidación de conocimientos especializados del sistema europeo de relaciones laborales. A ese fin, el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social (CELDS), en tanto instituto universitario, se responsabilizará de la programación y ejecución de las enseñanzas.*

*2.- Objetivos del Convenio de Colaboración.*

*El objetivo pretendido consiste en la realización de los estudios de tercer ciclo o doctorado que culminarían con la obtención del Diploma de Estudios Avanzados como Diploma académico oficial, que supone un título oficial español y europeo.*

*La culminación de este proceso con la obtención del DEA permite que los alumnos magistrados puedan seguir la fase de tesis doctoral en la Universidad de Castilla La Mancha o en cualquiera de las Universidades españolas a elección de dichos magistrados, y, en consecuencia, leer la tesis doctoral y obtener el grado de doctor en la UCLM o en la universidad española que haya elegido.*

*3.- Organización del programa de estudios de tercer ciclo o de doctorado en Derecho Social.*

*La organización del programa de estudios corresponderá a la Universidad de Castilla La Mancha y a la ANAMATRA, dentro del marco del Convenio de Colaboración suscrito entre ambas entidades, y mediante la suscripción de este acuerdo específico.*

*La selección de los Magistrados para formar parte de este programa se realizará mediante selección entre la lista de solicitudes de jueces y magistrados de ANAMATRA por el CELDS de la UCLM. Las solicitudes deberán contener un currículum vitae detallado y la documentación anexa que se quiera presentar. El plazo final de recepción de documentación en el CELDS de la UCLM (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Ronda de Toledo s/n, 13071 CIUDAD REAL), para este turno de estudios, será el 28 de febrero del 2006. La resolución de los candidatos seleccionados, con una lista ordenada de admitidos y de suplentes, se comunicará a ANAMATRA no después del 27 de marzo de 2006.*

*La Universidad es responsable de la programación y régimen académico, e incluirá este programa entre los cursos de doctorado realizados como curso específico en cuya dirección y ejecución participa el Centro Europeo y Latinoamericano para el Diálogo Social.*

*4.- Características generales del programa de estudios.*

*El programa de estudios se proyecta para dos años consecutivos con cursos presenciales, mas la realización de un trabajo de investigación o tesina que es dirigido por un profesor del Curso. El número de matriculados que se ofrece en esta convocatoria es de 30 personas.*

*Los cursos se celebrarán en Ciudad Real, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a lo largo de cinco semanas, que se desarrollarán desde principios de septiembre hasta comienzos de octubre.*

*Se pretende que el primer período docente de los cursos comience en septiembre del 2006.*

*Cada período docente del curso consta de 18 créditos cada uno (180 horas), y el trabajo de investigación dirigido individualmente se valora como 12 créditos (120 horas), de manera que en su conjunto el programa de estudios tiene 48 créditos (480 horas), con la finalidad de que pueda ser convalidado en Brasil en su caso con el grado de Maestro.*

*Una vez aprobados los 48 créditos del Curso, los alumnos pasarán el examen del Diploma de Estudios Avanzados, que permite proseguir la realización de la tesis doctoral y la obtención del grado de doctor en la UCLM o en cualquier universidad española sin que en consecuencia se requiera para ello ningún trámite adicional.*

*El coste del programa es de 3.000 € por cada magistrado – alumno, que se abonará en dos veces, 1.500 € cada año.*

*Se realizarán ofertas especiales de alojamiento para los alumnos – magistrados, y se garantizará la prestación de una comida al mediodía en el bar de la Facultad en precios subvencionados.*

*Culminados los dos períodos docentes (2006 y 2007) se abre un tercer período de investigación (a partir de octubre 2007) que no requiere presencia efectiva en la UCLM, y que culmina con la lectura del trabajo de investigación y la presentación al DEA en dos posibles convocatorias: mayo y septiembre del 2008.*

*En este período en efecto se pretende la realización de un trabajo de investigación que se ha de leer ante un tribunal o comisión convocada al efecto coincidiendo temporalmente con los exámenes de DEA, de manera que el alumno – magistrado realice el viaje para defender su tesina y, en el plazo de unos días, pueda pasar el examen de DEA, en el que lo que se le solicita es una exposición de los cursos y trabajos realizados durante el doctorado, con especial referencia al trabajo de investigación defendido. Como se ha dicho son dos las fechas de las convocatorias de este examen: mayo y septiembre del 2008.*

*El trabajo de investigación o tesina ha de ser dirigido (tutorado) por un profesor de los cursos impartidos. En un primer momento el alumno ha de presentar el proyecto inicial de tesina a partir de los materiales bibliográficos, jurisprudenciales y documentales que se estimen oportunos. Se valorará especialmente la realización de trabajos en una vertiente comparada entre sistemas jurídicos así como enfoques mas generalistas sobre la regulación que se realiza en materia laboral y social en los niveles supranacionales y transnacionales.*

*El trabajo de investigación o tesina se ha de defender ante un tribunal designado al efecto, y versará sobre un tema monográfico. La aprobación del trabajo por el tribunal implicará la concesión de 12 créditos al alumno-magistrado.*

#### **6.- Idiomas.**

*El alumno – magistrado debe tener un conocimiento suficiente del español, puesto que las clases serán impartidas en este idioma.*

*Las comunicaciones de los magistrados – alumnos tanto orales como escritas, podrán ser realizadas en portugués, como también las disertaciones de los mismos.*

*La tesina o trabajo de investigación deberá ser redactada en español, salvo autorización específica del director del trabajo y del tribunal calificador.*